



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
LA TEBAIDA - QUINDÍO**

La Tebaida Quindío, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES:	ELISEO GARCÍA MURCIA MÓNICA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00030-00

Los señores Eliseo García Murcia y Mónica Alejandra Valencia López, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 4.374.854 y 41.871.554, respectivamente, a través de correo electrónico (archivo PDF 12 del expediente digital) informaron su deseo de cancelar la diligencia de matrimonio civil, la cual fue admitida mediante auto del 10 de marzo de 2023 y aplazada por los solicitantes el 19 de abril del año en curso.

Petición anterior que se observa procedente a la luz de lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P. y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente sin que sea necesario ordenar la devolución de los documentos, pues el escrito de la solicitud y los anexos se encuentran físicamente en custodia de los novios.

CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
9 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Jueza

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd36425fb9143889ead4f8505b52462b436e7f8fb642025cef2ca015837cc32**

Documento generado en 08/11/2023 04:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>